Roslik: continúa la incertidumbre

Al cierre de la presente edición de JAQUE seguían sin ser reveladas las causas que provocaron el paro cardiaco que determinó la muerte del doctor Vladimir Roslik mientras se encontraba detenido hace dos semanas en el Regimiento 9 de Fray Bentos. La esposa de la víctima, la Comisión de Derechos Humanos, gran parte de la prensa y el Partido Colorado continúan desarrollando ingentes esfuerzos para acceder a la información oficial que permita esclarecer el caso, que sigue rodeado de extrañas características. Según las personas que investigan el hecho, este quedaría completamente aclarado si se divulga el testimonio de los médicos que participaron en las tres pericias realizadas y las actas de las mismas.

Tampoco fueron debidamente aclaradas las causas de la detención de Roslik, dado que estando bajo el estricto control del régimen "libertad vigilada" es **"prácticamente imposible que tuviera actividades subversivas"** según declararon abogados consultados por JAQUE.

La primera autopsia fue dispuesta por autoridades militares (el resultado consta en la fotocopia adjunta) y fue considerada absolutamente insuficiente por la viuda. Es entonces que se dispone la segunda autopsia, cuyo resultado no se ha revelado pese a haber transcurrido 6 días ya. La tercera autopsia se realiza este último miércoles a solicitud del Juez competente.

Hace dos semanas

Vladimir Roslik, médico de 41 años, fue detenido en su domicilio de la colonia San Javier (Río Negro) a las 4 de la mañana del domingo 15 por efectivos militares. Al día siguiente, alrededor de las 6 de la mañana, la policía comunicó a su padre que había fallecido durante un careo como consecuencia de un paro cardiaco, lo que después sería reiterado por un comunicado público.

Desde ese momento se cumplen numerosas gestiones por parte de la esposa de Roslik, Cristina Zabalkin, la Comisión de Derechos Humanos, numerosos medios de prensa y autoridades del Partido Colorado (ver recuadros y reportaje a la viuda de Roslik). Ante la requisitoria de información prácticamente todos los pesquisantes chocaron de inmediato con una cerrada negativa de las autoridades, y confusos y hasta contradictorios datos de otros allegados a las instancias que se cumplían.

"Ni confirmo ni desmiento"

Los cronistas de JAQUE que investigan el **"caso Roslik"** lograron comunicarse con tres de los médicos que participaron en la segunda autopsia, doctores Mojoli, Suasti y Montouban, quienes en general se disculparon por no poder brindar ningún tipo de información al respecto. Sin embargo, uno de ellos dijo: **"ni le confirmo ni le desmiento"** que el cadáver de Roslik presente señas de **"malos tratos"**.

También hablamos con el Dr. Saiz, médico del Regimiento 9 –donde murió Roslik– que practicó la primera autopsia y estuvo presente en la segunda, quien se limitó a responder **"soy militar, no puedo hablar"**.

Al cierre de esta edición periodistas de JAQUE procuraban en Paysandú, obtener testimonios relativos a la tercera autopsia que se realizó el miércoles pasado, pese a que originalmente –según pensaba la viuda– estaba prevista para el jueves. De todas maneras pudieron estar presentes en la pericia los doctores Jorge y Fernando Burgel, designados a esos efectos por la viuda de Roslik.

Irregularidades

Como se ha indicado, el caso presenta numerosas irregularidades, las principales de las cuales se podrían resumir en la siguiente síntesis:

– La primera autopsia (en Fray Bentos) se practica sin autorización familiar o judicial.

– El certificado de defunción carece de datos elementales, como por ejemplo las causas que provocaron el paro cardíaco, y en lugar del sello de la entidad certificante, aparece un timbre profesional.

– Se demora seis horas la entrega del cadáver a la viuda y ningún médico le da explicaciones sobre su muerte, ni se revela el informe de la autopsia.

– No hay aclaración sobre **"hechos mórbidos"** previos al fallecimiento.

– No se revelan los informes de las dos autopsias siguientes (practicadas en Paysandú).

Las indagaciones de la prensa y las organizaciones mencionadas continúa, con el propósito de aclarar las citadas irregularidades y otras que rodean el "caso Roslik".

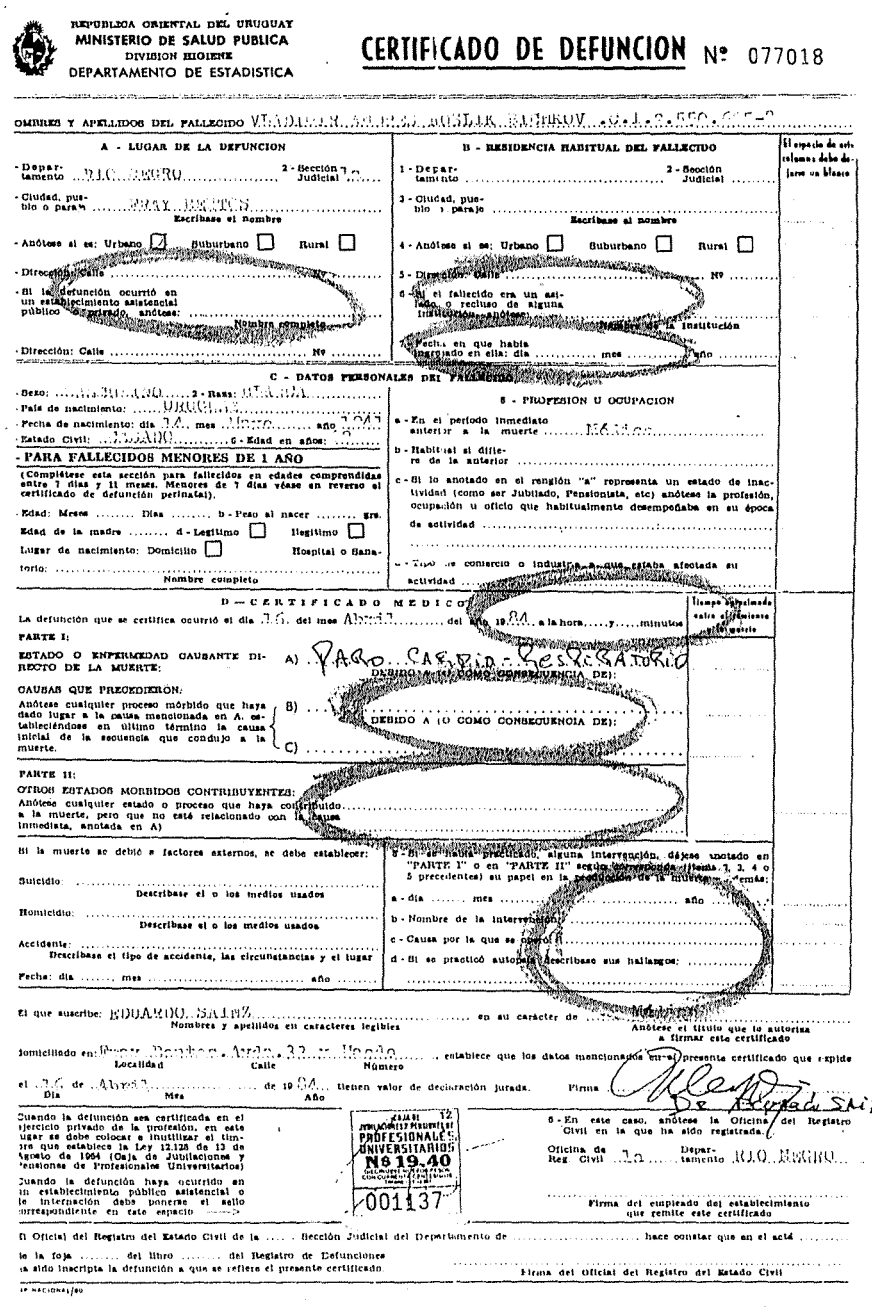

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION HIGIENE
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA

CERTIFICADO DE DEFUNCION Nº 077018

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: VLADIMIR ROBERTO ROSLIK ZABIKOV C.I. 2.550.655-0

A - LUGAR DE LA DEFUNCION
- Departamento: RIO NEGRO 2 - Sección Judicial:
- Ciudad, pueblo o paraje: FRAY BENTOS (Escríbase el nombre)
- Anótese si es: Urbano ☑ Suburbano ☐ Rural ☐
- Dirección: Calle ... Nº
- Si la defunción ocurrió en un establecimiento asistencial público o privado, anótese: Nombre completo
- Dirección: Calle ... Nº

B - RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO
1 - Departamento: 2 - Sección Judicial:
3 - Ciudad, pueblo o paraje (Escríbase el nombre)
4 - Anótese si es: Urbano ☐ Suburbano ☐ Rural ☐
5 - Dirección: Calle ... Nº
6 - Si el fallecido era un asilado o recluso de alguna institución, anótese: Nombre de la institución
7 - Fecha en que había ingresado en ella: día ... mes ... año

(El espacio de estas columnas debe dejarse en blanco)

C - DATOS PERSONALES DEL FALLECIDO
- Sexo: 1 - Masc. 2 - Fem.: MASC.
- País de nacimiento: URUGUAY
- Fecha de nacimiento: día 26 mes Marzo año 1943
- Estado Civil: CASADO 6 - Edad en años: 40

- PARA FALLECIDOS MENORES DE 1 AÑO
(Cumplíese esta sección para fallecidos en edades comprendidas entre 7 días y 11 meses. Menores de 7 días véase en reverso el certificado de defunción perinatal).
- Edad: Meses ... Días ... b - Peso al nacer ... grs.
Edad de la madre ... d - Legítimo ☐ Ilegítimo ☐
Lugar de nacimiento: Domicilio ☐ Hospital o Sanatorio:
Nombre completo

5 - PROFESION U OCUPACION
a - En el período inmediato anterior a la muerte: MECANICO
b - Habitual si difiere de la anterior
c - Si lo anotado en el renglón "a" representa un estado de inactividad (como ser Jubilado, Pensionista, etc) anótese la profesión, ocupación u oficio que habitualmente desempeñaba en su época de actividad
d - Tipo de comercio o industria en que estaba afectada su actividad

D — CERTIFICADO MEDICO
La defunción que se certifica ocurrió el día 26 del mes Abril del año 1984 a la hora ... y ... minutos
(Tiempo transcurrido entre el fallecimiento y la muerte)

PARTE I:
ESTADO O ENFERMEDAD CAUSANTE DIRECTO DE LA MUERTE: A) PARO CARDIACO
DEBIDO A (O COMO CONSECUENCIA DE):
CAUSAS QUE PRECEDIERON: Anótese cualquier proceso mórbido que haya dado lugar a la causa mencionada en A, estableciéndose en último término la causa inicial de la secuencia que condujo a la muerte. B) ... DEBIDO A (O COMO CONSECUENCIA DE): C) ...

PARTE II:
OTROS ESTADOS MORBIDOS CONTRIBUYENTES: Anótese cualquier estado o proceso que haya contribuido a la muerte, pero que no esté relacionado con la causa inmediata, anotada en A)

Si la muerte se debió a factores externos, se debe establecer:
Suicidio: Describase el o los medios usados
Homicidio: Describase el o los medios usados
Accidente: Describase el tipo de accidente, las circunstancias y el lugar
Fecha: día ... mes ... año

8 - Si se ha hecho precedido, alguna intervención, déjese anotado en "PARTE I" o en "PARTE II" según corresponda (líneas 1, 2, 4 o 5 precedentes) su papel en la producción de la muerte:
a - día ... mes ... año
b - Nombre de la intervención:
c - Causa por la que se operó:
d - Si se practicó autopsia, describase sus hallazgos:

El que suscribe: EDUARDO SAIZ (Nombres y apellidos en caracteres legibles) en su carácter de Médico (Anótese el título que lo autoriza a firmar este certificado)
Domiciliado en: Fray Bentos (Localidad) Artigas (Calle) 32 (Número) establece que los datos mencionados en el presente certificado que expide el 26 (Día) de Abril (Mes) de 1984 (Año) tienen valor de declaración jurada. Firma: Eduardo Saiz

Cuando la defunción sea certificada en el ejercicio privado de la profesión, en este lugar se debe colocar e inutilizar el timbre que establece la Ley 12.128 de 13 de Agosto de 1954 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios)
Cuando la defunción haya ocurrido en un establecimiento público asistencial o de internación debe ponerse el sello correspondiente en este espacio ——>

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS Nº 19.40 001137

9 - En este caso, anótese la Oficina del Registro Civil en la que ha sido registrada:
Oficina de Reg. Civil: 1a Departamento: RIO NEGRO
Firma del empleado del establecimiento que remite este certificado

El Oficial del Registro del Estado Civil de la ... Sección Judicial del Departamento de ... hace constar que en el acta ... de la foja ... del libro ... del Registro de Defunciones ha sido inscripta la defunción a que se refiere el presente certificado.
Firma del Oficial del Registro del Estado Civil

Colorados reclaman testimonio público de los médicos

El Partido Colorado reclamó mediante una declaración pública, que se dé a publicidad el testimonio de todos los médicos que participaron en las autopsias practicadas al cadáver del doctor Vladimir Roslik.

Tal solicitud se formuló **"en la seguridad de que esos testimonios esclarecerán debidamente el caso, ya que el CEN tiene información extraoficial reservada absolutamente fidedigna, que permite establecerlo así"** según reveló a JAQUE una alta fuente colorada.

De acuerdo a lo informado, inmediatamente después de revelarse las primeras informaciones en torno al **"caso Roslik"** y el **"operativo San Javier"**, el máximo órgano de dirección del Partido Colorado dispuso una amplia investigación del episodio, la que estuvo a cargo del Prosecretario Roberto Asiain, quien durante toda la semana de turismo cumplió numerosas gestiones apoyado por Convencionales batllistas de Río Negro y Paysandú. De tales gestiones surgió la **"información extraoficial reservada"** a que hacía mención la fuente antes citada.

El lunes último, la viuda de Roslik concurrió a la Casa del Partido donde fue recibida por el propio Asiain y Alejandro Bonasso, miembro de la Comisión de Derechos Humanos del Partido Colorado y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quienes le brindaron detalles de las averiguaciones cumplidas.

Posteriormente Cristina Zabalkin de Roslik fue recibida por el Secretario General, doctor Sanguinetti y posteriormente se entrevistó con el Comité Ejecutivo en pleno.

Al culminar su sesión ordinaria del lunes, el CEN emitió el siguiente comunicado:

"El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado, hondamente preocupado por la muerte del vecino de la localidad de San Javier Dr. Valdimir Roslik, ocurrida luego de su detención por efectivos militares, informa que ha venido cumpliendo –desde el momento de hacerse públicos los hechos– una tarea informativa lo más exhaustiva posible, habiendo, incluso, recibido a la viuda del extinto, Sra. María Cristina Zabalkin de Roslik.

En las presentes circunstancias, este Comité deplora profundamente a toda la localidad de San Javier.

A la vez reclama de las autoridades un inmediato esclarecimiento de la situación, la publicidad del testimonio de todos los médicos presentes durante las autopsias practicadas y demás elementos de juicio que puedan referir al caso, aún pendiente sobre varios otros detenidos sin las garantías procesales normales.

Más allá de cualquier circunstancia política, los valores morales en juego y los deberes de toda institución del Estado imponen esa rápida aclaración, que no debe dilatarse en el tiempo ni postergarse en función de actuaciones judiciales futuras".

Derechos Humanos: amplia investigación

Una intensa labor viene cumpliendo en torno al **"caso Roslik"** la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que ha reiterado esta semana a las autoridades militares su solicitud de visitar a los restantes detenidos en el **"operativo San Javier"**.

Algunos miembros de la referida comisión comenzaron a movilizarse en torno al tema el lunes de turismo, inmediatamente después de tomar conocimiento de la información, y tras las primeras actuaciones, se dio a conocer el miércoles 17 una declaración en la que expresa la preocupación de la Comisión por la muerte de Roslik y el "operativo" en general, solicitando la explicación pública del episodio.

La declaración

El texto de la referida declaración es el siguiente:

"En conocimiento de los procedimientos cumplidos por la fuerza pública en la Colonia San Javier, Departamento de Río Negro, y de la muerte del médico Vladimir Roslik, cuyo cadáver fue entregado a sus familiares 24 horas después de su detención;

En conocimiento asimismo de otras detenciones operadas en el marco de las mismas actuaciones;

DECLARA su vivísima preocupación ante este tipo de acontecimientos que el país juzgaba como absolutamente superados en la presente etapa de distención y reinstitucionalización;

SOLICITA una urgente explicación pública por parte de las autoridades y la realización de una investigación exhaustiva encaminada al establecimiento de las responsabilidades que correspondan;

SOLICITA asimismo que se informe sobre la situación y actual estado de los demás detenidos y se remita que delegados de esta Comisión los visiten;

SE DIRIGE al Colegio de Abogados del Uruguay para pedirle que promueva en cuanto esté a su alcance el amparo y defensa de los mencionados detenidos, así como para que acuerde su apoyo y colaboración para el ejercicio de las acciones legales que correspondan;

RESUELVE dar la máxima difusión a las presentes resoluciones.

Montevideo, 17 de abril de 1984".

Dos días después, con la firma de Manuel Flores Mora, Rodolfo Canabal y Francisco Ottonelli, se remite un telegrama al Comandante de la División del Ejército III –en cuya jurisdicción se cumplió el **"operativo"**– solicitando se les permita visitar a los detenidos para comprobar su situación e instrumentar el ejercicio del derecho constitucional de defensa.

Mientras la Comisión continuaba sus actuaciones, recibió en respuesta a dicho telegrama, una nota firmada por el General Hugo Medina en el que comunicaba que desde el jueves 18 el caso está en manos de la Justicia Militar y por tanto fuera de su jurisdicción.

Ante esto, el lunes pasado se remitieron cartas al Presidente del Supremo Tribunal Militar y al Comandante en Jefe del Ejército.

1943 - 1984
41 ANIVERSARIO DEL LEVANTAMIENTO DEL GHETTO DE VARSOVIA

La Asociación Cultural Israelita Dr. J. Zhitlovsky invita al Acto Rememorativo del 41 Aniversario del Heroico Levantamiento del Ghetto de Varsovia. El evento tendrá lugar en Durazno 1480 el domingo 29 de abril a las 18 horas. Harán uso de la palabra el Sr. José Waisrub y los invitados especiales Sres. Germán D'Elía y Víctor Vaillant.